



BASES DE POSTULACIÓN A FONDO CONCURSABLE APOYO ECONÓMICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS AÑO 2025

1. Descripción del Fondo

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo Tecnológico (VRIDT) en su compromiso con el fortalecimiento de la investigación, transferencia tecnológica y de vinculación académica, tiene por misión articular y orientar a los investigadores, para atender las necesidades y oportunidades de su entorno.

En este contexto, el presente fondo tiene como propósito apoyar a través de un financiamiento parcial, la organización de congresos realizados por la Universidad Católica del Norte, que contribuyan al intercambio de conocimiento, la creación de redes de colaboración y la visibilidad institucional a nivel nacional e internacional.

Esta convocatoria está dirigida para la organización de congresos a realizarse entre el **17 de noviembre de 2025 y el 30 de noviembre de 2026**.

2. Objetivo general

Apoyar económicamente la organización de congresos coordinados por investigadores o académicos de la Universidad Católica del Norte, mediante la asignación de recursos que faciliten su ejecución y promuevan el desarrollo y la difusión de la investigación institucional.

3. Financiamiento

- a. El monto máximo a solicitar por propuesta corresponde a **\$1.000.000** (un millón de pesos chilenos).
- b. Los recursos adjudicados deberán destinarse exclusivamente a cubrir los costos asociados a la organización del evento científico, de acuerdo a los ítems financieros indicados en las presentes bases.

4. Ítems financieros

Se consideran los siguientes ítems financieros:

a. Recurso Humano

- Contratación de servicios de moderación, animación o apoyo administrativo-logístico.
- Traducción o interpretación simultánea.
- Intérprete de lengua de señas.

b. Gastos de Operación:

- Material de difusión y promoción del evento.



Universidad Católica del Norte

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

- Almuerzos y coffee breaks para participantes e invitados.
- Merchandising institucional.
- Arriendo de espacios, montaje y producción técnica (audio, iluminación, streaming).
- Plataformas de inscripción o transmisión.
- Diseño gráfico, web y prensa.
- Traslados u hospedaje de invitados/as nacionales e internacionales.

5. Requisitos de postulación y restricciones

- a. Sólo podrán postular académicos/as de planta oficial o especial de la UCN, que sean coordinadores/as generales del congreso y cuenten con el respaldo formal de su unidad académica.
- b. Sólo se admitirá una postulación por académico/a.
- c. Los eventos deberán realizarse en la Región de Antofagasta o Coquimbo, sin restringirse al campus específico, y la **UCN deberá figurar como entidad organizadora del evento**.
- d. Sólo se admitirán eventos a realizarse entre el **17 de noviembre de 2025 y el 30 de noviembre de 2026**.
- e. Se admitirán eventos que cuenten con otros fondos externos (desglosar el aporte de los otros fondos externos en presupuesto de formulario complementario, si aplica).
- f. No se financiarán eventos con fines de lucro.
- g. Aquellas postulaciones que soliciten montos superiores al máximo permitido serán declaradas fuera de base.
- h. Este beneficio se otorga una vez al año.
- i. La postulación deberá contener toda la información y documentación requerida en las presentes bases.

6. Evaluación

- a. La primera etapa considerará una evaluación de admisibilidad, según los requisitos indicados en el punto 5 de las presentes bases. Posteriormente, las postulaciones admisibles pasarán a una segunda etapa, donde serán evaluadas de acuerdo con la rúbrica de evaluación, por una comisión compuesta por:
 - Director de Investigación y Análisis de Productividad Científica (DIAPC), quien presidirá la comisión.
 - Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT).
 - Secretaria de Investigación de Sede UCN (SIS).

La comisión contará con la colaboración de la coordinadora de proyectos internos de la VRIDT.

La rúbrica de evaluación para este concurso será el siguiente:



Universidad Católica del Norte

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Criterio	Descripción	Ponderación
Pertinencia, calidad y viabilidad del congreso	<p>Coherencia del evento con los planes de desarrollo de la Facultad o Escuela/Unidad y con la política de investigación UCN.</p> <p>Presenta un claro y sólido diseño del evento (programa del evento).</p> <p>Factibilidad de su ejecución (equipo organizador competente, logística y cronograma de trabajo).</p> <p>Considera un plan de gestión de riesgos ante imprevistos.</p>	40%
Pertinencia y justificación del presupuesto	<p>Coherencia y razonabilidad del presupuesto presentado respecto de los objetivos y actividades del evento.</p>	30%
Impacto académico y alcance	<p>Considera el potencial de visibilidad institucional (UCN).</p> <p>Alcance nacional e internacional del evento.</p> <p>Participación de invitados destacados.</p> <p>Contribución al fortalecimiento de redes y colaboraciones científicas.</p>	30%

Para calificar los criterios de la rúbrica, se utiliza la siguiente escala de evaluación de 0 a 5, con un decimal:

Puntaje	Categoría	Definición
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es menor.
4 a 4,9	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
3 a 3,9	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
2 a 2,9	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
1 a 1,9	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.



0 a 0,9	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada. Falta de antecedentes o información incompletas.
---------	-------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7. Adjudicación

- a. Al momento de adjudicarse el concurso, la VRIDT se comunicará con los/las académicos/as beneficiarios/as del fondo mediante una Resolución de Adjudicación de Proyecto.
- b. El/la académico/a beneficiario/a contará con 7 días corridos desde la fecha de la resolución, para comunicar a la VRIDT en caso de desistir del financiamiento.
- c. La VRIDT podrá reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas por los/as postulantes, basada en las recomendaciones entregadas por la comisión de evaluación y la disponibilidad presupuestaria.
- d. El traspaso del monto adjudicado será realizado mediante TAC a la unidad académica correspondiente del/la beneficiario/a, dentro de los plazos institucionales.
- e. En el caso que una postulación sea aprobada, pero que finalmente el/la beneficiario/a desista de llevar a cabo el congreso o éste no se materialice, los fondos entregados deben ser devueltos a la VRIDT, en un plazo no superior a 15 días desde la suspensión del evento.

8. Obligaciones

- a. Las personas beneficiarias deberán presentar un **informe de cierre técnico-financiero** en un plazo máximo de 30 días corridos posterior a la realización del evento. El informe de cierre se deberá subir al módulo SIVRIDT-Proyecto. (Nota: el formato del informe será enviado al académico/a responsable mediante correo electrónico).
- b. El informe de cierre deberá incluir indicadores mínimos tales como: número total de asistentes, porcentaje de participación UCN, número de instituciones representadas, distribución por género, ejes temáticos, invitados/as, difusión (medios y redes sociales), encuestas de satisfacción y memoria del congreso (actas o libro de resúmenes con ISBN/ISSN/DOI). Asimismo, deberá contener la rendición de gastos por ítem financiable, conforme a la normativa interna.
- c. Si al término del proyecto (evento), el monto adjudicado no es rendido en su totalidad, el saldo no utilizado deberá ser retornado a los fondos centrales de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos (VAEA).



Universidad Católica del Norte

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

9. Presentación de la Postulación

- a. Las postulaciones deberán realizarse en Servicios Online UCN, a través del módulo SIVRIDT-Proyecto → Proyectos → Concursos Vigentes, completando el formulario disponible en el sistema y adjuntando los siguientes documentos:
 - **Formulario complementario de postulación.**
 - **Carta del/de la Decano/a de Facultad o Director/a de Unidad** correspondiente, que respalde y valide la realización del congreso, acreditando que la UCN es la entidad organizadora, e indicando la conformación del comité organizador y coordinador/a general del congreso (beneficiario/a responsable).
- b. Cada postulación deberá ser validada en el sistema SIVRIDT por el/la Director/a de Unidad y Decano/a o Vicerrector/a antes de la fecha y hora límite de cierre.
- c. No se aceptarán postulaciones fuera del horario establecido y que no se realicen a través del sistema SIVRIDT.

10. Fechas importantes

- Fecha de inicio de concurso: 14 de noviembre de 2025.
- Fecha de cierre de concurso: 21 de noviembre 2025 a las 17:00 horas. (enviar y validar la postulación a través del módulo SIVRIDT-Proyecto).
- Fecha estimada de adjudicación: Noviembre 2025
- Consultas a: direc.investigacion@ucn.cl con copia a laraya01@ucn.cl.